

Consejo /Comité/ Grupo		CONSEJO DIRECTIVO					No Consecutiva Acta 003		
Convoca									
Reunión	Ordinaria X	Extraordinaria asincrónica	Fecha	D 15	M 03	A 2021	Hora inicio	2:00 p.m.	
Plataforma TEAMS						Hora finalización:	4:30 p.m.		
Convocados			Institución / Cargo / Delegación / Representación				Asistió		
							Si	No	Excusa
Doctora RAQUEL DÍAZ ORTÍZ			Delegada de la Ministra de Educación Nacional				X		
Doctor CESAR GARCÍA CASTAÑO			Designado del presidente de la República				X		
Doctor NEYL GRIZALES ARANA			Rector				x		
Doctor GUILLERMO LÓPEZ			Delegado de la Gobernadora del Valle del Cauca				X		
Doctor HERNAN GONZÁLEZ			Representante Sector Productivo				X		
Doctor JOSÉ BERNARDINO HERNÁNDEZ			Representante de las Directivas Académicas				X		
Doctor LUIS ENRIQUE CAICEDO			Representante de los Ex Rectores				X		
Doctor CARLOS ANDRÉS COPETE ASPRILLA			Representante de los egresados				X		
Doctor IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ			Secretario General				X		
INVITADOS									
Doctora Gladys Peña			Seguridad y Salud En El Trabajo				X		
Temas propuestos / Orden del Día						Se realizó			
						Si	No		
1. Llamada a lista y verificación del quorum.						X			
2. Aprobación del orden del día.						X			
3. Lectura y aprobación del acta No. 002 del 24 de febrero del 2021.						X			
4. Compromisos						X			
4.1. Avance del trabajo de ajuste al Estatuto General.						X			
5. Informe de la presidencia.						X			
6. Informe de la rectoría.						X			

6.1. Circular No. 4145.010.14.12.0022.003256 de la Secretaría de Salud Pública del Distrito de Santiago de Cali. “Actualización de medidas acordadas para el retorno gradual a partir de marzo 2021 en la Educación Superior e Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano”.	X X	
6.2. Avance Plan de Alternancia hacia la presencialidad en los programas de Educación Superior.	X	
6.3. Presentación Proyectos de Extensión.	X	
6.4. Radicación del Programa Técnico Profesional en Procesos Administrativos de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Educación.	X	
6.5. Acuerdo Laboral con SINTRASERPUVAL, SINTRASERPCOL Y SINTRAUNICOL.	X	
6.6. Presentación de los Estados Financieros de enero y febrero 2021.	X	
6.7. Anteproyecto presupuesto vigencia 2021-2022.	X	
6.8. Ampliación de tiempo con la Universidad Piloto de Colombia frente a la especialización.	X	
7. Propositiones y Varios.	X	

Cambio al Orden del día: SI (x) NO (). el señor Secretario General informa que el Representante de los Ex Rectores presento excusas ya que por compromisos previos con la Gobernación del Valle del Cauca se ausenta de la sesión del 15 de marzo del 2020. La señora presidente pone a consideración la participación de la funcionaria Gladys Peña, para abordar punto 6.2 Avance Plan de Alternancia hacia la presencialidad en los programas de Educación Superior. Una vez realizada la votación se tuvieron 6 votos positivos, lo cual permite la participación de la funcionaria en el desarrollo de la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

3. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

El Secretario General procede hacer el llamado a lista. Para esta sesión existe quórum decisorio y deliberatorio.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se aprobó el orden del día.

<i>Consejero</i>	<i>Voto positivo</i>	<i>Voto negativo</i>	<i>Abstención/bl anco</i>	<i>No voto</i>

<i>Doctora RAQUEL DÍAZ ORTIZ</i>	X	0	0	0
<i>Doctor CÉSAR GARCÍA CASTAÑO</i>	X	0	0	0
<i>Doctora Lilia Patiño</i>	X	0	0	0
<i>Doctor Hernán González</i>	X	0	0	0
<i>Doctor LUIS E. CAICEDO</i>	0	0	0	0
<i>Doctor BERNARDINO HERNANDEZ</i>	X	0	0	0
<i>Dr., CARLOS ÁNDRES COPETE ASPRILLA</i>	X	0	0	0
<i>Total, votos</i>	6	0	0	0

3. Lectura y aprobación del acta No. 002 del 24 de febrero del 2021.

El acta fue aprobada por unanimidad, con las recomendaciones hechas por la señora presidente en cuanto las correcciones a la misma.

<i>Doctora RAQUEL DÍAZ ORTIZ</i>	X	0	0	0
<i>Doctor CÉSAR GARCÍA CASTAÑO</i>	X	0	0	0



<i>Doctora Lilia Patiño</i>	X	0	0	0
<i>Doctor Hernán González</i>	X	0	0	0
<i>Doctor LUIS E. CAICEDO</i>	0	0	0	0
<i>Doctor BERNARDINO HERNANDEZ</i>	X	0	0	0
<i>Dr., CARLOS ÁNDRES COPETE ASPRILLA</i>	X	0	0	0
<i>Total, votos</i>	6	0	0	0

4. COMPROMISOS

4.1. AVANCE DEL TRABAJO DE AJUSTE AL ESTATUTO GENERAL.

El señor Rector Informa que de acuerdo lo pertinente al ajuste al Estatuto General, se establecieron horarios los días martes y jueves de 10:00 a.m. a 11:30 a.m. de igual forma se cuenta con la participación de la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Vicerrectoría Académica, Secretaria General, Direcciones de Unidad y Bienestar Institucional, además estamos apoyándonos con otras instituciones que nos puedan aportar a los propósitos de una actualización integral del Estatuto. De manera respetuosa el señor Rector invita a los consejeros a participar de las reuniones que se estarán realizando, lo pueden hacer de forma presencial (Consejeros que viven en la ciudad) y de forma Remota (Consejeros que viven fuera de la ciudad). Es importante resaltar que se presentara en un termino de tres meses la propuesta de Estatuto General para los fines pertinentes.

Terminada la presentación se abre el espacio de preguntas, La señora presidente pregunta si ya existe un cronograma de actividades. El señor Rector informa que el cronograma de actividades se dará en esta reunión esto que en la primera reunión del 9 de marzo de 2021 (se enviara el acta para conocimiento de los consejeros), se determinaron tareas, de los diferentes grupos de trabajo, las cuales deben ser presentados en esta nueva reunión, una vez se tenga el cronograma se enviara a los correos electrónicos. La señora Presidente manifiesta

que es de resaltar que la institución está adelantando este proyecto de actualización del Estatuto General, el cual pueda ser de apoyo a otras instituciones que a futuro estén bajo estos mismos procesos.

El señor Rector Hace una presentación de las visita del Dr. José Maximiliano Gómez Torrez, el cual conoció las instalaciones, dentro de esta actividad se tuvo la participación de los consejeros del Sector Productivo y de los Ex Rectores, consideremos que la visita fue positiva, esto porque se trataron temas relevantes como el de la aprobación del programa de seguridad y salud en el trabajo, de igual forma los avances de Intenalco en los temas de formación de los estudiantes y las alternativas de educación por alternancia y los avances que la institución a logrado dentro de su posicionamiento Departamental.



5. INFORME DE LA PRESIDENCIA.

El MEN realizo la convocatoria de aseguramiento de la calidad, el año pasado Intenalco no pudo participar, es impórtate que este año no se deje pasar esta oportunidad, la convocatoria se cierra el 27 de marzo, los números de contacto se compartieron con el señor Rector para que puedan hacer las consultas pertinentes y así lograr la participación de la Institución de tan importante evento. De igual forma se tuvo reunión con los Rectores de las ITTU y también con lo Rectores de las Universidades en días anteriores, se trató el plan de fortalecimiento Institucional, el tema de generación E, como los nuevos recursos que se asignaran. Se trato también el tema de los auxilios a las matriculas, donde se estableció que estos recursos deben ejecutarse para el primer semestre del 2021 y los que no logren ejecutar se deben regresar al tesoro Nacional.

6.1 CIRCULAR NO. 4145.010.14.12.0022.003256 DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. "ACTUALIZACIÓN DE MEDIDAS ACORDADAS PARA EL RETORNO GRADUAL A PARTIR DE MARZO 2021 EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO".

El Señor Secretario General presenta la información correspondiente al este tema, se adjunta documento como parte integral del acta.



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

ACTUALIZACIÓN DE MEDIDAS ACORDADAS PARA EL RETORNO GRADUAL A PARTIR DE MARZO DE 2021 EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.

De acuerdo a la normativa vigente y al estado epidemiológico de salud y vulnerabilidad en salud educativa, y en el marco de la Ley 1712 de 2014, se actualizan y se adoptan las medidas de bioseguridad para garantizar el retorno gradual a la prestación del servicio educativo en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

1. Las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano que han sido declaradas en emergencia por la declaración de pandemia de bioseguridad, deberán adoptar las medidas de bioseguridad que se detallan en el presente documento, con el fin de garantizar el retorno gradual a la prestación del servicio educativo en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

2. Las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano deberán adoptar las medidas de bioseguridad que se detallan en el presente documento, con el fin de garantizar el retorno gradual a la prestación del servicio educativo en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

3. En el marco de la Ley 1712 de 2014, se adoptan las medidas de bioseguridad que se detallan en el presente documento, con el fin de garantizar el retorno gradual a la prestación del servicio educativo en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

4. Se requiere que las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano adopten las medidas de bioseguridad que se detallan en el presente documento, con el fin de garantizar el retorno gradual a la prestación del servicio educativo en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

5. La implementación de las medidas de bioseguridad que se detallan en el presente documento, con el fin de garantizar el retorno gradual a la prestación del servicio educativo en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, deberá ser supervisada por la Secretaría de Salud Pública del Distrito de Santiago de Cali.

Se adjunta el Modelo Plan de Alternancia Educativa que se adopta en el presente documento, con el fin de garantizar el retorno gradual a la prestación del servicio educativo en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Se adjunta el Modelo Plan de Alternancia Educativa que se adopta en el presente documento, con el fin de garantizar el retorno gradual a la prestación del servicio educativo en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

6.2 AVANCA PLAN DE ALTERNANCIA HACIA LA PRESENCIALIDAD EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Se permite el ingreso a la sala de la Profesional Universitario Gladys Peña para abordar este tema, se adjunta presentación como parte integral del acta.



MODELO PLAN DE ALTERNANCIA EDUCATIVA

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA GARANTIZAR EL RETORNO GRADUAL, PROGRESIVO Y SEGURO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA, ADOPTANDO EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19, EN EL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ DE CALI-INTENALCO

Implementar en el marco de la pandemia del Coronavirus COVID-19 medidas de bioseguridad generales que se deben adoptar en el proceso de retorno gradual, progresivo y seguro a la prestación del servicio educativo en presencialidad bajo el esquema de alternancia, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus durante el desarrollo de las actividades académicas en INTENALCO.

MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

Medidas generales de bioseguridad en el laboratorio de Microbiología y Parasitología de la Universidad Católica de Chile, que tienen como objetivo principal la protección de la salud de los estudiantes, docentes y personal de la institución, así como la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación.

- Atención de las instalaciones:**
 - Las áreas de laboratorio y de almacenamiento de muestras deben estar bien ventiladas y aisladas del resto de la institución.
 - El laboratorio debe estar bien ventilado y aislado del resto de la institución.
 - El laboratorio debe estar bien ventilado y aislado del resto de la institución.
- Medidas de higiene y desinfección:**
 - Los laboratorios deben estar bien ventilados y aislados del resto de la institución.
 - El laboratorio debe estar bien ventilado y aislado del resto de la institución.
 - El laboratorio debe estar bien ventilado y aislado del resto de la institución.

Medidas:

Las medidas de bioseguridad en el laboratorio de Microbiología y Parasitología de la Universidad Católica de Chile, que tienen como objetivo principal la protección de la salud de los estudiantes, docentes y personal de la institución, así como la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación.

- El laboratorio debe estar bien ventilado y aislado del resto de la institución.
- El laboratorio debe estar bien ventilado y aislado del resto de la institución.
- El laboratorio debe estar bien ventilado y aislado del resto de la institución.

Los Aulas de Clase:

- Reservación de las aulas de clase de los cursos de Pregrado, las Direcciones de Unidad de cada programa de la Universidad Católica de Chile, que tienen como objetivo principal la protección de la salud de los estudiantes, docentes y personal de la institución, así como la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación.
- El aula debe estar bien ventilada y aislada del resto de la institución.
- El aula debe estar bien ventilada y aislada del resto de la institución.

Los Aulas de Clase:

- Reservación de las aulas de clase de los cursos de Pregrado, las Direcciones de Unidad de cada programa de la Universidad Católica de Chile, que tienen como objetivo principal la protección de la salud de los estudiantes, docentes y personal de la institución, así como la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación.
- El aula debe estar bien ventilada y aislada del resto de la institución.
- El aula debe estar bien ventilada y aislada del resto de la institución.

Los Aulas de Clase:

- Reservación de las aulas de clase de los cursos de Pregrado, las Direcciones de Unidad de cada programa de la Universidad Católica de Chile, que tienen como objetivo principal la protección de la salud de los estudiantes, docentes y personal de la institución, así como la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación.
- El aula debe estar bien ventilada y aislada del resto de la institución.
- El aula debe estar bien ventilada y aislada del resto de la institución.

Medidas de bioseguridad en los laboratorios:

- El laboratorio debe estar bien ventilado y aislado del resto de la institución.
- El laboratorio debe estar bien ventilado y aislado del resto de la institución.
- El laboratorio debe estar bien ventilado y aislado del resto de la institución.

Medidas de bioseguridad:

- El laboratorio debe estar bien ventilado y aislado del resto de la institución.
- El laboratorio debe estar bien ventilado y aislado del resto de la institución.
- El laboratorio debe estar bien ventilado y aislado del resto de la institución.

Prevención y manejo de situaciones de contagio:

- El laboratorio debe estar bien ventilado y aislado del resto de la institución.
- El laboratorio debe estar bien ventilado y aislado del resto de la institución.
- El laboratorio debe estar bien ventilado y aislado del resto de la institución.





COMITÉ DE ASESORIA TÉCNICA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

- a. Con respecto al acceso a la institución, el ingreso, el área personal y el aula se continúa con la medida de obligatorio cumplimiento y de ejecución a que todo persona que ingrese a la institución sea ses en vehículo o por la puerta principal, para por un control de ingreso antes de ingresar a la zona de trabajo, para lo cual se dispone en cada punto una persona que le toma la temperatura y el control de la temperatura. Si está el abierto a la puerta, no se permite su ingreso.
- b. Los salones están dispuestos con opciones de ventilación para las personas. Todos están señalizadas con las medidas pertinentes con pautas, con personas que siguen instrucciones de cómo hacer el ingreso, como: colocación en cada nivel donde se están sentados los sillas, al uso de las mascarillas, al mismo, señalizaciones y tiempos de espera que permiten la zona de temperatura y distancia.




- c. En cada acceso se ubica el personal que registra los datos de todas las personas que ingresan a la institución incluidos docentes, estudiantes, directivos y visitantes con el fin de dar un por ciento sus datos personales: fecha y hora de ingreso, temperatura, número de celular, como actividad o todas las medidas implementadas se tendrá un control de un número de personas en los espacios de la institución como aulas, oficinas y espacios más concurridos.
- d. Se dispone en el primer nivel de una estación médica, con acceso de enfermería, médico y psicólogo, para la atención oportuna a quienes que solicite una atención de control de salud. Se continúa con el entrega de elementos de protección personal como jabones, alcohol y gel para desinfectar a todo el personal de la institución.
- e. Se cuenta con señalización en todos los niveles, pasillos y baños sobre los protocolos de bioseguridad en el uso de los equipos, lavado de manos y distanciamiento físico, uso de mascarillas y desinfección en el caso y otros.




La prevención y protección son
responsabilidad de todos.

Terminada la presentación se abre el espacio de preguntas. Interviene el Delegado del señor Presidente de la República. Recomienda hacer una profundización en el lavado constante de mano y hacerlo de forma enfática, por otra parte la circular de la secretaria de salud de Cali, deja a libertad de las instituciones el distanciamiento social, nuestra institución tendrá 2 metros o metro y medio para los temas del aforo. Responde la funcionaria Gladys Peña, agradece la recomendación y será tenida en cuenta para fortalecerla y dar más fuerza al tema del lavado de manos dentro de la institución y en cuanto al tema del aforo se atenido en cuenta la norma técnica 4595 de ambientes escolares, en el caso de laboratorios un metro con cincuenta y en salones 2 metros, pero para esto se tendrá en cuenta el metraje de los salones, con su correcta demarcación por pupitre, para evitar la interacción de los estudiantes. La señora presidente recomienda estudio de la 1721, para fortalecer el tema de comunicaciones, de igual forma el tema del transporte y como la institución puede hacer apoyar a los estudiantes con este tema y también la pertinencia de la distribución de alimentos por parte de la institución, en aras de dar seguridad a los estudiantes en temas del retorno a la presencialidad.

6.3 PRESENTACIÓN PROYECTOS DE EXTENSIÓN.

El señor solicita que para tratar este tema se permita la exposición del director de la unidad de extensión, José Bernardino Hernández. Se adjunta presentación como parte integral del acta



COMPROMETIDOS CON LA FORMACIÓN INTEGRAL



COMPROMETIDOS CON LA FORMACIÓN INTEGRAL



✓ **LA EXTENSIÓN**

Es el puente que permite la interacción entre la Institución y organizaciones públicas, privadas, locales, regionales, nacionales e internacionales y las diferentes comunidades, mediante proyectos, programas y planes.

PRINCIPIOS DE EXTENSIÓN

- Integración y Pertinencia Académica.
- Aprendizaje e Integración de Saberes.
- Responsabilidad social.
- Pertinencia Social.
- Cooperación.
- Contribución a la Solución de la problemática nacional.

Intenalco es pura Calidad

Intenalco es pura Calidad

Terminada la presentación se abre el espacio de preguntas: la señora presidente le parece muy importante esta presentación, pero sería muy valioso que para una próxima sesión se presentara los avances de la unidad de extensión en cuanto al tema financiero, el cual pudiera ser por lo menos de dos años anteriores.

6.4 RADICACIÓN DEL PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

El señor rector informa que se realizó la correspondiente radicación del programa TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, este fue uno de los aspectos que se tocó el señor Viceministro de Educación Nacional, ya que este programa fue negado y tenemos hasta el 22 de marzo para radicar la documentación y las 15 condiciones pertinentes, se tiene pendiente el tema de auto evaluación e investigación y el tema financiero para que tenga viabilidad, el señor Vicerrector académico se desplazara a la ciudad de Bogotá para la radicación de esta información al MEN. Terminada la presentación se abre el espacio de preguntas.

Terminada la presentación se abre el espacio de preguntas. Interviene el representante de los Ex Rectores preguntado, para que fecha se tiene presupuestada la apertura de la segunda ventana por parte del MEN.

6.5 ACUERDO LABORAL CON SINTRASERPUVAL, SINTRASERPCOL Y SINTRAUNICOL.

el señor hace la presentación de este punto, se adjunta documentación como parte integral del acta.



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 NITR0024R004-7



TRD- 100.14.02
 Santiago de Cali, 4 de marzo de 2021



Señores
 MINISTERIO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
 Ciudad

Asunto: NEGOCIACIÓN COLECTIVA INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES "SINTRASERPUVAL, SINTRASERPCOL Y SINTRAUNICOL"

Cordial saludo.

De acuerdo al Decreto 160 de 2014, el cual establece los términos y la etapa de la negociación colectiva, las Organizaciones Sindicales "SINTRASERPUVAL, SINTRASERPCOL Y SINTRAUNICOL" presentaron a INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el pliego de peticiones, para dar inicio al proceso de negociación, para reemplazar las condiciones laborales que actualmente existen.

Mediante Resolución 029 del 2 de marzo de 2021, se designó la Comisión Negociadora para atender el Pliego de Peticiones presentado por el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos de la Gobernación y los Municipios de Colombia - SINTRASERPUVAL, el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos de Colombia SINTRASERPCOL Y Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia SINTRAUNICOL, por lo cual nos permitimos notificar al MINISTERIO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, del proceso de negociación colectiva, entre INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR y las Organizaciones Sindicales "SINTRASERPUVAL, SINTRASERPCOL Y SINTRAUNICOL"

Atentamente,

NEYL ORZALES-ARANA
 Rector



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 NITR0024R004-7



TRD- 200.14.02
 Santiago de Cali, 4 de marzo del 2021



Señor
 ROBERTO PERDOMO
 Presidente
 SINTRASERPCOL
 Ciudad

ASUNTO: NOTIFICACIÓN MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Respetado presidente

De manera cordial y respetuosa nos permitimos informar a la Organización Sindical SINTRASERPCOL, que mediante el radicado TRD-200.14.02-109 se notificó el día 4 de marzo de 2021 al Ministerio de Trabajo y la Seguridad Social, el inicio de la negociación colectiva entre INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR Y SINTRASERPCOL. Solicitamos ante esta entidad que usted representa, que se puedan acordar dentro del cronograma de actividades los días lunes, miércoles o viernes, en las horas de la mañana.

Agradecemos su comprensión

Cordialmente,

IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ O
 Secretario General

Care: 00000
 Excmo. Sr. Rector
 Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1993
 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES - ESPECIALIZACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
 Calle 27 No. 11-11, Torre 11 - 1A-21 P.V. - EXTENSA

RECIBIDO
 11 MAR 2021



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 900234004-7



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
NIT 900234004-7

Página 11-14

TRD- 200 14 02
Santiago de Cali, 4 de marzo de 2021



Señor
EDGAR ARVELAEZ
Presidente
SINTRASERPUVAL
Cali

ASUNTO: NOTIFICACIÓN MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Respetado presidente,

De manera cordal y respetuosa nos permitimos informar a la Organización Sindical SINTRASERPUVAL, que mediante el radicado TRD-200 14 02-109 se notificó el día 4 de marzo de 2021 al Ministerio de Trabajo y la Seguridad Social el inicio de la negociación colectiva entre INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR Y SINTRASERPUVAL solicitamos ante esta entidad que usted represente que se puedan acordar dentro del cronograma de actividades los días lunes, miércoles o viernes, en las horas de la mañana.

Agradecemos su comprensión

Cordialmente

NÁN ORLANDO GONZÁLEZ O
Secretario General

Edgardo Arvelaez
2021/3/4

TRD- 200 14 02
Santiago de Cali, 4 de marzo de 2021



Señor
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Presidente
SINTRAUINCOL
Cali

ASUNTO: NOTIFICACIÓN MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Respetado presidente,

De manera cordal y respetuosa nos permitimos informar a la Organización Sindical SINTRASERPUVAL, que mediante el radicado TRD 200 14 02-109 se notificó el día 4 de marzo de 2021, al Ministerio de Trabajo y la Seguridad Social el inicio de la negociación colectiva entre INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR Y SINTRASERPUVAL, solicitamos ante esta entidad que usted represente que se puedan acordar dentro del cronograma de actividades los días lunes, miércoles o viernes, en las horas de la mañana.

Agradecemos su comprensión

Cordialmente

NÁN ORLANDO GONZÁLEZ O
Secretario General

Toda información pública se encuentra sujeta a la Ley 1712 de 2014 del 5 de diciembre de 1991 (Ley de Acceso a la Información Pública) y a la Ley 1712 de 2014 del 5 de diciembre de 1991 (Ley de Acceso a la Información Pública) y a la Ley 1712 de 2014 del 5 de diciembre de 1991 (Ley de Acceso a la Información Pública).

RESOLUCION No.029
(2 de marzo de 2021)

"Por la cual se designa la Comisión Negociadora para atender el Pliego de Peticiones presentado por el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos de la Gobernación y los Municipios de Colombia - SINTRASERPUVAL, el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos de Colombia SINTRASERPCOL Y Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia SINTRAUNICOL"

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41, Literal h, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 180 del 5 de febrero de 2014, expedido por el Ministerio de Trabajo tiene por objeto regular los términos y procedimientos que se aplicarán a la negociación entre las organizaciones sindicales de empleados públicos y las entidades públicas en la determinación de las condiciones de empleo de los empleados públicos de las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal, los organismos de control, la Organización Electoral y de órganos autónomos e independientes;

Que en el Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez", existe un grupo de empleados públicos, que se encuentran afiliados a la organización sindical SINTRASERPUVAL, SINTRASERPCOL Y SINTRAUNICOL

Que mediante Oficio No.0222 del 26 de febrero de 2021 la organización sindical SINTRAUNICOL, radicaron Pliego de Solicitudes ante el Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR

Que mediante Oficio No.0223 del 26 de febrero de 2021 la organización sindical SINTRASERPCOL, radicaron Pliego de Solicitudes ante el Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR

Que mediante Oficio No.0225 del 26 de febrero de 2021 la organización sindical SINTRASERPUVAL, radicaron Pliego de Solicitudes ante el Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR

Toda información pública se encuentra sujeta a la Ley 1712 del 5 de diciembre de 1991 (Ley de Acceso a la Información Pública) y a la Ley 1712 del 5 de diciembre de 1991 (Ley de Acceso a la Información Pública).

Página: Web: www.intenlco.edu.co E-mail: intenlco@intenlco.edu.co

INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 900234004-7

RESOLUCION No.029
(2 de marzo de 2021)

"Por la cual se designa la Comisión Negociadora para atender el Pliego de Peticiones presentado por el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos de la Gobernación y los Municipios de Colombia - SINTRASERPUVAL, el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos de Colombia SINTRASERPCOL Y Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia SINTRAUNICOL"

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41, Literal h, y

Que se hace necesario adelantar el trámite de negociación razón por la cual es pertinente designar una comisión

Por el presente se decide

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar a los siguientes Servidores Públicos, como miembros de la Comisión Negociadora para atender el Pliego de Solicitudes presentado por la Organización Sindical SINTRASERPUVAL y SINTRASERPCOL:

- Doctor NEYL GONZÁLES ARANA Rector
- Doctor FERNANDO VARRAZ Vicerector Administrativo Financiero
- Doctor PEDRO JOSÉ JACOMÉ Vicerector Académico
- Doctora PAULA ANDREA ECHEVERRY CRUZ Profesora Universitaria
- Doctor EDWIN JOSÉ SÁNCHEZ CARRASQUILLA, Auxiliar Administrativo
- Doctora GLADYS PEÑA RENDÓN Profesora Universidad
- Doctor HAROLD MONTAÑO MONTAÑO Asesor Jurídico

PARAGRAFO: A la Comisión Negociadora, se le delegan amplias facultades para negociar el pliego de solicitudes. No obstante dicha facultad deberá ejercerse las decisiones adoptadas con la Rectoría antes de suscribir algún documento, siempre que la Rectoría no participe de las decisiones. Toda información pública se encuentra sujeta a la Ley 1712 del 5 de diciembre de 1991 (Ley de Acceso a la Información Pública) y a la Ley 1712 del 5 de diciembre de 1991 (Ley de Acceso a la Información Pública).

ESTABLECIMIENTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 000000007
RESOLUCIÓN No.029
(2 de marzo de 2021)

"Por la cual se designa la Comisión Negociadora para atender el Pliego de Peticiones presentado por el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos de la Gobernación y los Municipios de Colombia - SINTRASERPUVAL, el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos de Colombia SINTRASERPCOL Y Sindicato Nacional de Trabajadores Y Empleados Universitarios de Colombia SINTRAUNICOL"

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41, Literal h, y

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo a lo plado en el ARTICULO 343 DERECHOS DE ASOCIACION solo podrán estar sindicalizados Modificado por el art. 1, Ley 584 de 2000. El nuevo texto es el siguiente:

De acuerdo con el artículo 28 de la Constitución Política los empleadores y los trabajadores tienen el derecho de asociarse libremente en defensa de sus intereses, formando asociaciones profesionales o sindicatos; estos poseen el derecho de unirse o federarse entre sí.

Los trabajadores y empleadores, sin autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas con la sola condición de observar los estatutos de las mismas.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo a los directores

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veintidos (2021)

NEYL GRIZALES BRANA
Rector

Todo documento público se encuentra escaneado según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1997
CARRERAS - FICHAS PROFESIONALES - ESPERACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Av. 4 Norte # 34 a 38 / PBX 4553531
Teléfono: 01-604-2000000 Ext. 4630670/6706706/6706707



El empleado
El empleador

312-0356-6000000 SINTRASERPCOL Roberto Perdomo

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL

CERTIFICA

Con revisada la base de datos del Grupo de Archivo Sindical, sobre INSCRITA Y VIGENTE la organización sindical denominada SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS DE COLOMBIA "SINTRASERPCOL", de Primer Grado y de Industria, con Acta de Constitución número 201304031 del 19 de abril de 2013, con domicilio en Cali, departamento del Valle del Cauca

Que la última Junta Directiva NACIONAL de la entidad organizadora sindical que se encuentra en el expediente, es la DEPOSITADA a las 14:00 p.m., mediante CONSTANCIA DE DEPOSITO número 0629 del 21 de noviembre de 2020, proferida por Jorge Alberto María Cupira, Inspector de Trabajo de la Inspección Territorial del Trabajo del Valle del Cauca, la cual quedó de la siguiente manera:

- | | |
|-----------------------------|-------------------------|
| ROBERTO PERDOMO LARA | PRESIDENTE |
| LUIS ALVARO GONZALEZ | VICIPRESIDENTE |
| CLARA BESS GONZALEZ SANCHEZ | FISCAL |
| FERNANDO CHAVEZ LARAN | TESORERO |
| ANDRES FELIPE MOSQUERA | SECRETARIO GENERAL |
| DEYO FERNANDO AGUILON | SEC. ETICA Y DISCIPLINA |
| YANILETH GONZALEZ | SEC. EDUCACION |
| CLAUDIA ROSARIO ALONSO | SEC. ASUNTOS POLITICOS |
| MARIA EUGENIA MONTOYA | SEC. DERECHOS HUMANOS |
| OSCAR ACURIO | SEC. DEPORTES |

Se expide en Bogotá, D.C. a los veintidos (22) días del mes de febrero de dos mil veintidos (2021)

Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia
"SINTRAUNICOL" SUBSIDIARIA CALI
Formado el 21 de febrero de 1993
No. 891081317-0

SECCION: CALI-02-2021
Santiago de Cali,
Febrero 25 de 2021

Para: NEYL GRIZALES BRANA
Rector
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ
BARRIO CALI
Cali, Cauca

Reciba un cordial saludo.

Concediéndole nos permitimos presentar el PLIEGO DE SOLICITUDES de Empleados(as) Públicos(as) no Suarados y Suarados 2021. SINTRAUNICOL, Subsidiaria Cali y SINTRASERPCOL, para su consideración y visación con los directivos de la institución

Igualmente le informamos que la Comisión Negociadora de estas solicitudes quedó conformada así:

> JIMÉ ALFREDO MONTAÑESEGLLO	C.C. 498434167	# 0 0 2 2 2
> EDINSON MENDEZ GONZALEZ	C.C. 814674891	Intelectual Educación Superior
> RECTOR LASSO CUSTIVIA	C.C. 816658158	RECTOR
> VICTORIA DE LOS ANGELES BOLAÑON	C.C. 431291857	11-2020
> ANAYSA LUCIA BELLO REYES	C.C. 831274582	Form. 22-11-2021
> EUSEBIO QUINTERO URBIBO	C.C. 816349024	Form. 22-11-2021

Atentamente:
Por la CUF Valle: ANTONIO JESUS GUTIERREZ - C.C. 472.135.326, el Abogado WILLIAM ARLEY ESCOBAR - C.C. 748.279.769, Tania Ingrid Escobar - BESS HANNOY BALANTA - C.C. 836.756.844, LILIANA GIZMÁN MARIYANDA - C.C. 433.961.901 y represento en el tema que se suscitó en su nombre a sus puntos respectivos.

Anexión Pliego de Solicitudes (10 folios) y copia original SINTRASERPUVAL (1 folio)

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,
Eusebio Quintero Urbibó
EUSEBIO QUINTERO URBIBO
Presidente

C.C. Ministerio del Trabajo

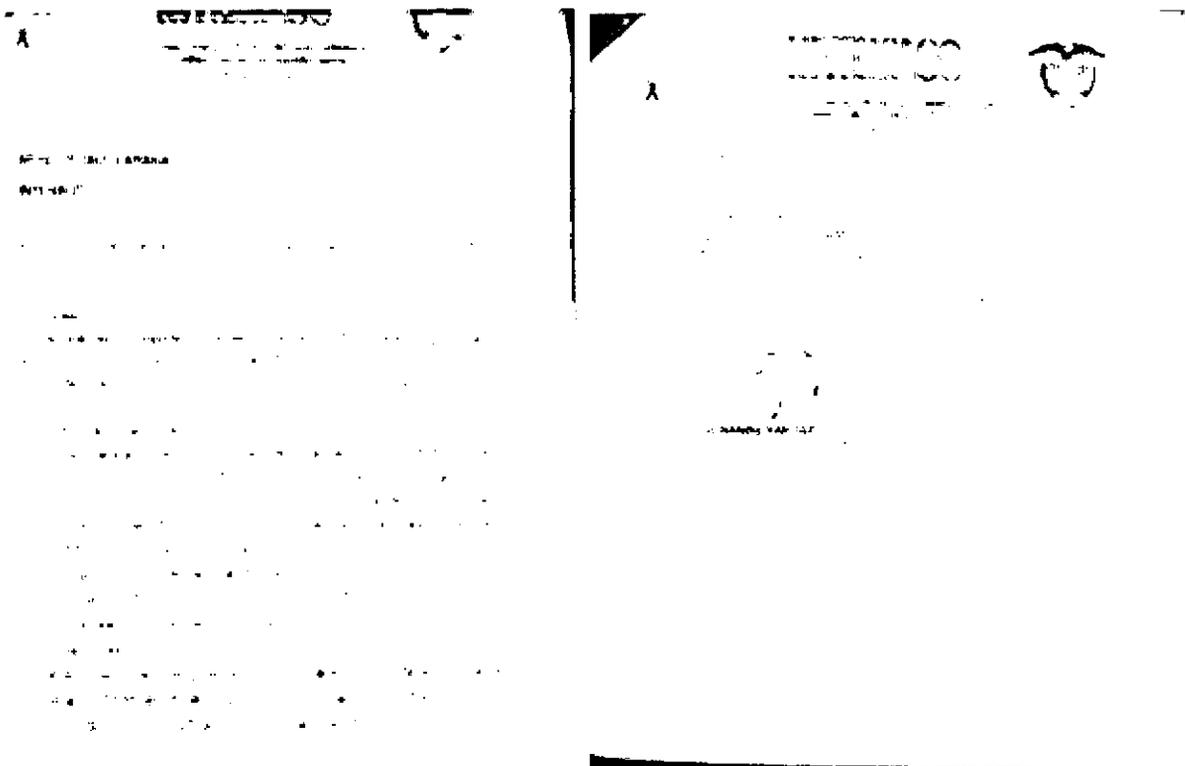
Terminado este punto no se presentaron preguntas, se solicita continuar con el orden del día.



6.5 PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO Y FEBRERO 2021.

6.6 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO VIGENCIA 2021-2022.

Para estos dos temas el señor Rector presenta la certificación de la Vicerrectoría Administrativa y financiera, el cual solicita la ampliación del plazo para presentar esta información de acuerdo a las observaciones hechas por el Ministerio de Hacienda Y crédito Público. Se adjunta certificación como parte integral del acta.



Terminado este punto se solicita continuar con el orden del día.

6.7 AMPLIACIÓN DE TIEMPO CON LA UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA FRENTE A LA ESPECIALIZACIÓN.

De acuerdo a los acontecimientos que se han presentado por la COVID 19, se presentaron unos a trazos en el desarrollo de las actividades de la especialización, por consiguiente, se requiere realizar una ampliación al cronograma de actividades ya que el contrato termina en el mes de mayo. De igual forma se solicito ante la Unipiloto, la radicación de la documentación de los registros calificados para dar continuidad al proceso de



formación en la maestría. Es importante resaltar que este fue uno de los compromisos adquiridos por la Unipiloto, para dar continuidad a la formación de los docentes y administrativos.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

El señor Rector hace mención que la institución dio inicio al tema de capacitación para los concursos que adelantara la CNCS, esto con el propósito de ofrecer a los funcionarios alternativas para afrontar los concursos, es importante resaltar que esto es un tema que fue visto de manera positiva por el Consejo Directivo y lo que se busca es que tenga la posibilidad de que lleguen con un grado de preparación que le ayude afrontar este compromiso.

Por otra parte, la institución está en la reestructuración de la planta Administrativa y docente, este tema fue tratado con el señor Viceministro de Educación Nacional, ya que no es lo mismo una institución técnica a la que es redefinida por ciclos propedéuticos en programas tecnológicos, se nos dice que esto debe hacerse a cero pesos, pero es un tema el cual debemos estudiar y se pueda dar de forma tal que sea beneficioso a los docentes y funcionarios de la Institución.

Interviene la señora presidente manifestado que se debe conocer el estudio técnico para poder abordar este tema, invita a que se finalice este estudio, el tema de costo cero, se plantea de esta forma, pero se debe revisar, esto es un trabajo que nos puede dar un acercamiento a los intereses de Intenalco y con base en esos resultados empezar a solicitar los diferentes apoyos, pero fundamental es terminar el estudio técnico.

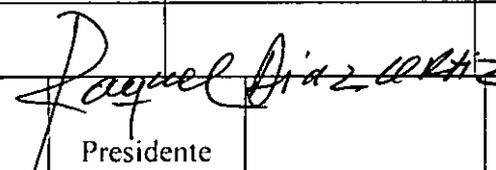
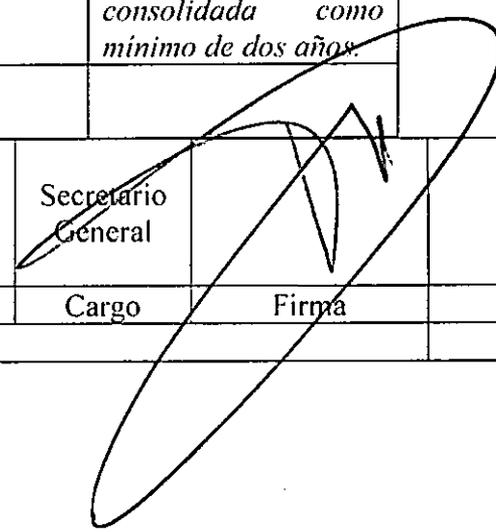
El señor Rector interviene informado que Intenalco presento en el canal CALI TV, en el espacio de una hora los temas que son relevantes dentro de Intenalco, de manera respetuosa se invita los consejeros que puedan participar en un espacio de 5 minutos donde cada uno pueda ofrecer sus opiniones, visión de la educación en la región y lo que se está haciendo por la misma.

La señora presidente menciona que es muy importante este tipo de espacios, por consiguiente, se debe estructurar como se harán las entrevistas y que días se tiene previstos esto, con el fin ajustar las agendas. Pero es un tema positivo el cual se debe tener en cuenta.

La señora Presidente pregunta de cómo están los compromisos de la elecciones de los estamentos que están pendientes en el Consejo Directivo, el señor Secretario General informa que la institución está a la espera de la respuesta del MEN para poder resolver los temas que fueron objeto de estudio, una vez se tenga respuesta se podrán establecer los parámetros para los procesos de elección de los estamentos docentes y de estudiantes, la señora Presidente solicita al señor Secretario General el envío del número de radicado para hacerle seguimiento.

La señora Presidente consulta si se van a presentar otras proposiciones o varios. No se presentaron nuevas proposiciones ni varios.

La señora presidente procede a dar por terminada la sesión del día 15 de marzo del 2021 siendo las 4:030 de la tarde.

Compromiso		Responsable	Fecha cumplimiento	observaciones	
presentación de estados de recursos de la Unidad de Extensión		Rectoría	Próximo consejo directivo	Esto se solicitó en la sesión, para cumplir con dar información consolidada como mínimo de dos años.	
 RAQUEL DÍAZ		Presidente	IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ QUIJANO	Secretario General 	
Nombre	Cargo		Nombre	Cargo	Firma
Anexos	Si	No x			



Santiago de Cali, 10 de marzo de 2021

Doctor
NEYL GRIZALES ARANA
Rector
INTENALCO
E.S.D

Asunto: Informe Financiero Consejo Directivo proyectado para el 15 de marzo de 2021

Cordial saludo,

Referente a los puntos que el Doctor Iván Gonzales nos informa se deben presentar al Consejo Directivo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera le solicito comedidamente excluirlos del orden del día por las siguientes causas:

1. Estados Financieros Enero y Febrero, esta información es imposible presentarla por cuanto nuestro cierre fiscal anual (2020) se hace el 28 de febrero, durante los meses de enero y febrero son para hacer reclasificaciones, creación de nuevos código etc.. y de acuerdo a la Circular 047 del SIF Nación. El Ministerio de Hacienda y La Contaduría Pública tiene establecido colgar en el SIF el saldo inicial del balance al 31 de diciembre para poder nosotros empezar a registrar en los movimientos de los meses de enero y febrero de 2021, por lo tanto, esta es una labor que requiere el tiempo y no está en nuestras manos hacerla en este momento.
2. Se adjunta circular.
3. Anteproyecto de Presupuestos 2021, este anteproyecto de acuerdo a lo establecido, en la Circular 003 del Ministerio de Hacienda debe ser entregado el 31 de marzo de 2021, apenas en el día de ayer se nos dieron los topes



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NT/002/01001-7



República de Colombia

presupuestales y el valor global al cual puede llegar el presupuesto, por lo tanto, en esta labor de valorizar todos los cuadros que se deben elaborar, esto demanda más de una semana de trabajo a partir de hoy. Por lo tanto, no se tendrían a tiempo sino aproximadamente para el día 24 de marzo de 2021 y ser enviadas a los Miembros del Consejo Directivo para su análisis y efectuar un Consejo Directivo extraordinario.

Agradeciendo de antemano la atención que usted pueda dispensar a lo presente.

Me suscribo de usted.


FERNANDO YARPAZ
Vicepresidente Administrativo y Financiero